

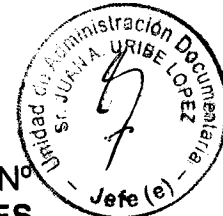


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0114 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 19 AGO. 2014



Visto, el Expediente de Registro N° 04661-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 162-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0099-2014-GORE-ICA/OAPH, de fecha 11 de julio del 2014, se le Concede Licencia por Enfermedad a la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Sesenta (60) días considerados entre el período del 02 al 03, del 05 al 06 y del 09 de junio al 24 de julio del 2014;

Que, a través del Expediente del visto la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 25 de julio al 23 de agosto del año 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-



GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 25 de julio al 23 de agosto del año 2014; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 19 de Agosto 2014 Oficio N° 1383-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH. N° 0114- 2014 de fecha 19-08-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO</p>  <p>C.R.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA DIRECTORA</p>
---	---